

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5655/2016

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta la Resolución HCD N° 825/2016 de la Facultad de Ciencias Químicas, la RHCS N° 869/2016 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

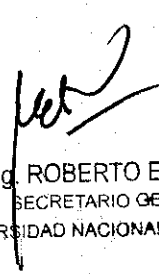
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución N° 825/2016, y en consecuencia, rectificar la RHCS N° 869/2016, donde dice ... "Profesor Asistente DS - Art. 49° in fine Est. UNC"... deberá decir,... "**Profesor Ayudante A DS - Art. 49° in fine Est. UNC**"....

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la citada Facultad.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1203